

INFORME DE COMISARIO

**A los Señores Accionistas
Moderna Alimentos S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y La resolución No 92.4.3.0014 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, referentes a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de **Moderna Alimentos S.A.**, presento a ustedes mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información financiera presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

Mi actividad de Comisario, incluyó la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 y los correspondientes Estados de Resultado integral, de cambios en el Patrimonio y de flujo de efectivos por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la compañía por los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error; así como, el diseño, a la implementación y mantenimiento de controles internos.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en la revisión efectuada.

Opinión

Cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente la Situación financiera de Moderna Alimentos S.A., al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de información Financiera.

Control Interno

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la compañía ha determinado adecuados procesos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en calidad de comisario de Moderna Alimentos S.A., he dado cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y no ha llegado a mi conocimiento algún otro asunto que deba ser informado.

Atentamente

CFA Giovanni Pilalo Medina
REG. CONTADOR# 11.037
COMISARIO